

un alistamiento general , que harán con citacion del Procurador Syndico , y Diputados del Comun , á quienes , y á las Justicias se hará cargo de responsabilidad por su disimulo , ó abandono en tan importante materia , y remitiendole , para que colocado en el Archivo puedan co- tejarse con éste , aquellos , que produzcan las partes en los Juicios posesorios , y servir de medio ( sin perjuicio de los demás ) á comprobar la verdad tan dificil de hallar en esta clase de negocios , donde abundan los vicios de subreccion , falsedad , y quantos criminosos pueden rece- larse de la malicia humana : estableciendose por regla general , y de precisa substanciacion , que el Escribano de Camara á quien toque , ponga Testimonio en cada Expediente de los que ocurran , de si se hallan , ó no el Pretendiente , su Padre , y Abuelos en los respectivos pa- drones , y alistamientos de los Pueblos de sus naturalezas , y vecindades anotados como Hijosdalgo , ó en que forma.

A V. A. suplico asi lo provéa , y mande , que es Jus- ticia, &c. = Don Francisco Antonio de Elizondo.

*AUTO.* Dirijanse Cartas-ordenes circulares impresas , y fir- madas del Infrascripto Escribano mayor de Hijosdalgo á las Justicias de las Ciudades , Villas , y Lugares del Distri- to , y Jurisdiccion de esta Real Chancillería , que fueren cabeza de Reyno , ó Partido de él , quienes hagan se sa- quen de ellas los traslados autenticos , que fueren nece- sarios para los Pueblos de su Partido , y Comarca , à fin de que todas , y cada una de dichas Justicias , en el termino preciso de dos meses , y pena de doscientos ducados , re- mitan á esta Corte , por mano del Fiscál de S. M. Testimo- nio del Padron de Hijosdalgo , que aya en cada Pueblo , ó negativo de no haverlo : otro , de quantos Padrones para re- partimientos de contribuciones , cargas Concejiles , alojamien- tos , vagages , alistamientos para Milicias , Quintas , y Sor- téos , y demás que en cada uno aya havido , y actualmente aya , con expresion de los en que se huviesen eceptuado , ó eceptuen los Nobles , ó se les aya puesto , ó ponga la nota de tales , expecificando el año de que es cada uno , y de quantas fojas se compone , certificando no haver mas de di- chas , ni otras clases : y otro referente á los referidos do-

cu-

